

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente:		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062.		
Plazo de ejecución del contrato		12 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		66.000,00 €	13.860,00 €	79.860,00 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	132.000,00 € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		198.000,00 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		24/04/2024		

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE de 1 de octubre de 2021), esta **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS**

RESUELVE

- 1º.-** APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE”, nº 2.24/23108.0062.
- 2º.-** APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan, siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio):
<input type="checkbox"/> Abierto Simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios económicos: 75 % • Criterios cualitativos: 25 %
<input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	<input type="checkbox"/> Aspectos económicos / técnicos objeto de negociación
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
<input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Aprueba	Firma: LUIS VICENTE MORENO ESPÍ	Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

Firmado electrónicamente por: LUIS VICENTE MORENO ESPI
10.05.2024 13:56:37 CEST





Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría General

Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la licitación por parte de ADIF del contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE”**, Expediente **2.24/23108.0062**, tramitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumples informarle. No obstante, Vd. resolverá.

SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL
(P.O.) TÉCNICO ESPECIALISTA ASESORAMIENTO CONTRACTUAL

Fdo.: Horacio Álvarez González

Firmado electrónicamente por: HORACIO ALVAREZ GONZALEZ
06.05.2024 10:09:42 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 1N59D9HEFHICYQQP2X020C29N6G
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION

DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	2024-2322001-00005	FECHA (dd/mm/aaaa)	27/02/2024
---	-------------------	--------------------	---------------------------	------------

2	CLASE	Si 'CLASE' = Pedido contra Acuerdo Marco, Actuaciones complementarias o incidencias se indicara el num. del contrato afectado:	3	REGIMEN JURIDICO
	Expediente Ordinario			Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de CSP

OBJETO DEL CONTRATO				
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES, MARCA LUNA RSL45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE.			

PROCEDIMIENTO DE LICITACION				
5	<input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO	<input type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio mas bajo)		
	<input type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relacion calidad-precio)		
	<input type="checkbox"/> RESTRINGIDO			
	CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoracion)	25% Criterios cualitativos		
	<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:CAUSA (Solo en supuestos art. 168)	-----		
	<input type="checkbox"/> LICITACION CON NEGOCIACION (Solo en los casos del art. 167) (Aplicable a Dialogo Competitivo)			

6	ORGANO PETICIONARIO	7	ORGANO DE CONTRATACION	8	ORGANO GESTOR	
	Técnico de Ingeniería Industrial		Otros órganos		Sub. Contratación III. Servicios Logísticos	CODIGO

9	TIPO DE CONTRATO	10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	Servicios		Explotación		Fecha aprobacion del Proyecto	21/02/2024
					<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	

12	TIPO DE TRAMITACION
	ORDINARIO



DATOS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACION	BASE IMPONIBLE		IMPORTE IVA		TOTAL EUROS CON IVA
		66.000,00 €		21 %	13.860,00 €
13 VALOR ESTIMADO DE:	Prerrogas.....		132.000,00 € (sin IVA)		
	Modificados.....		0,00 € (sin IVA)		
	Materiales.....		0,00 € (sin IVA)		
	Servicios.....		0,00 € (sin IVA)		
	Otros Conceptos..		0,00 € (sin IVA)		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				198.000,00 € (sin IVA)	

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION PRINCIPAL	PRESTACION ACCESORIA (Solo si en la casilla 9 : MIXTO = SI)		
	14	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitacion=
<input type="checkbox"/> SERVICIOS		<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitacion=	€ (sin IVA)
<input type="checkbox"/> SUMINISTROS		<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitacion=	€ (sin IVA)

15	PLAZO DE VIGENCIA
	12 MESES

NATURALEZA DE LA PRESTACION			
16	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA <input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACION, CONSERVACION,...	EN: Explotacion
	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS	(Categoría 1 a 16) 01.- Mantenimiento y Reparación (Categoría 17 a 27)	
	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS		

17	PROVINCIA
	CADIZ

18	SUBSECTORES DE ACTIVIDAD				SISTEMA DE CLASIFICACION	
	PRINCIPAL	SECUNDARIOS			SE UTILIZAR SISTEMA DE CLASIFICACION PARA LA CONTRATACION:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	SCD -CONSERVACION GRANDES MEDIOS DE REMOVIDO					



19	REVISIN DE PRECIOS:	NO <input checked="" type="checkbox"/>			
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisin:		Si la revisin es mediante frmula tipo', indicar el nmero de sta (*)

(*) nmero de la frmula a emplear de entre las incluidas en el Cuadro de frmulas-tipo generales del ANEXO del Real Decreto 1359/2011

TRAMIFICACIN DEL CONTRATO						
TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA (slo construccin)	CDIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIN
		DESDE	HASTA(*)			
20	EST. DE ADIF, EN FUNCIONAMTO.	/	55026		CADIZ	SAN ROQUE-LA LINEA CONTENEDORES
	/					
	/					
	/					

(*) 'HASTA': Se cumplimentar cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al Repositorio de Tramificacin de ADIF.

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:		Importe		€
----	-----------------------	--	-----------------------------	-----------	--	---------	--	---

Entidades participantes en el copago:	%	Importe
		€
		€
		€
		€

* Un expediente tendr la consideracin de encargo con copago siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecucin, sern realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicar el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los terceros.

CLASE CONTABLE	AO	CENTRO DE COSTE	POSICIN PRESUPUEST.	REA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIN
						(sin IVA)
22	Explotacin	2024	230374934	G04034660	A14	33.000,00 €
	Explotacin	2025	230374934	G04034660	a14	33.000,00 €
						€
						€
						€
						€
						€
						€
						€

23	MODO DE EJECUCIN *			24	CONDICIONES DE PAGO	
	Otros servicios y suministros	* DOCUMENTACIN PARA 'ACER'	NO		ES 2500 Pagos a 30 días desde F. Aprobación	

* SI 'MODO DE EJECUCIN = CERTIFICACIN, SER OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA 'ACER''

25	PRESUPUESTO DE EJECUCIN MATERIAL DEL PROYECTO	
	(esta casilla se cumplimentar solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratacin de PROYECTOS de obras o instalaciones)	
El Presupuesto de ejecucin material de la obra o instalacin resultante del PROYECTO objeto de este contrato no podr superar la cantidad de: € , sin IVA		



DOCUMENTACION NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACION

26	DOCUMENTACION/ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	Designacion de documento	Referencia del documento	Fecha (dd/mm/aaaa)
	pptp mantenimiento gruas san roque v0.pdf pptp mantenimiento gruas san roque v0.pdf pptp mantenimiento gruas san roque v0.pdf I9_fp.07a-fe_abierto lcsp_informe de inicio gruas~e.pdf anexo informe sobre inicio de expediente descripci~e.pdf	PPTP Mantenimiento Grúas San Roque PPTP Mantenimiento Grúas San Roque PPTP Mantenimiento Grúas San Roque IIE Mantenimiento Grúas San Roque Anexo IIE Criterios Cualitativos Grúas S	27/02/2024 27/02/2024 27/02/2024 27/02/2024 27/02/2024

27	FONDOS EUROPEOS	
	Descripcion Proyecto	
	<input type="checkbox"/> MRR <input type="checkbox"/> Otros	
28	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)	
<p>Director del Contrato D/Dª LUIS VERGARA RODRIGUEZ (mat.8903205 email:LUIS_VERGARA@adif.es)</p>		



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO
SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES, MARCA LUNA RSL45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE.

RELACION DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Víctor Estrella Blaya	Técnico Ingeniería Industrial
V.B.	Rafael Polo Izquierdo	Gerente de Área de Servicios Logísticos Sur
V.B.		
V.B.		
V.B.		
El/La DIRECTOR DE SERVICIOS LOGISTICOS , en uso de las facultades atribuidas mediante Resolución de Presidencia de Adif s/delegación de competencias de 07-10-2021, resuelve aprobar la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACION.		
Aprueba	Luis Vicente Moreno Espí	DIRECTOR DE SERVICIOS LOGISTICOS
30	SESION DEL COMITE DE CONTRATACION	Fecha:

Firmado electrónicamente por: Victor Estrella Blaya
06.03.2024 12:10:31 CET

Firmado electrónicamente por: Rafael Juan Polo Izquierdo
06.03.2024 12:13:19 CET

Firmado electrónicamente por: LUIS VICENTE MORENO ESPI
06.03.2024 14:45:26 CET



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**REFERENCIA SIC:**

2024-2322001-00005

TÍTULO DEL CONTRATO:SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES, MARCA LUNA RSL45
UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE**ENTIDAD:**

Adif

TIPO SOLICITUD:

Normal

EXPEDIENTE RELACIONADO:**NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:**

10129866

FECHA DE ALTA:

07.03.2024

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10129866 por el importe de licitación (sin IVA) 66.000,00 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Explotación	2024	230374934	G04034660		33.000,00
Explotación	2025	230374934	G04034660		33.000,00

(*)Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión

Firmado electrónicamente por: GUSTAVO BERNAL RODRIGUEZ
08.03.2024 10:23:32 CET

Firmado electrónicamente por: TOMÁS DEL VAL FERNÁNDEZ
08.03.2024 11:21:24 CET



Siendo:

Relación de Centros de coste

Centro de Coste	Descripción centro de coste	Centro Gestor	Denominación centro gestor
230374934	SAN ROQUE	2322010	San Roque

Relación de Posiciones Presupuestarias

Posición Presupuestaria	Descripción posición presupuestaria
G04034660	Reparación y conservación de grúas

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: T9FNMH0B0BF13GWYQX010G2GN5R
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES LUNA RSL 45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE		
Plazo de ejecución del contrato:		12 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		66.000,00€	13.860,00€	79.860,00€
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i>	132.000 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		198.000€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres grúas móviles portacontenedores en su nivel medio ubicadas en la Terminal de Transporte de Mercancías de San Roque, LUNA RSL 45 con Nº SERIE: 2280402, LUNA RSL 45 con Nº de SERIE: 2650612 y LUNA RSL 45 con Nº de SERIE 2040612. El servicio se prestará de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

El Servicio de Mantenimiento de grúas móviles portacontenedores es un servicio básico que debe prestarse en condiciones de seguridad y uso adecuado por personal cualificado, en el centro de trabajo. La intensidad con que deben ser prestados estos trabajos está en función de las características técnicas y particulares de la máquina, siendo un servicio recurrente imprescindible.

El objetivo final perseguido es el pleno rendimiento de los medios y el cumplimiento de la Normativa de referencia, realizando las acciones correctivas y revisiones necesarias en orden a conservar y mantener el material descrito en perfectas condiciones de seguridad, uso y disponibilidad. Este es un servicio recurrente y además obligatorio siendo exigida por la normativa, unas actuaciones mínimas en estos medios.

Para el contrato actual vigente es necesario establecer un nuevo presupuesto base de licitación, el número de actuaciones realizadas por mantenimiento correctivo en las tres grúas objeto del contrato es superior a la que se planificó previamente. Dado que persisten las necesidades que motivaron la contratación del servicio, se propone nueva contratación. Comenzarán los trabajos a la fehaciente orden de inicio del responsable del contrato, nunca antes del 1 de julio de 2024.

El plazo previsto del contrato es de 12 meses, con posibilidad de establecer una prórroga por un plazo máximo de 24 meses.



2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

Las prestaciones objeto de este contrato no pueden ser efectuadas con medios propios de Adif, debido a que debe ser realizado por empresas habilitadas con personal adecuado conforme a normativa vigente y disponer de técnicos necesarios para el desarrollo de su actividad, en condiciones de seguridad. Este requisito no lo cumple la plantilla de Adif.

Con la presente contratación de servicios externos no se persigue hacer frente a necesidades permanentes de personal, relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a Adif.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

El expediente objeto de la presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se propone establecer una pluralidad de criterios de adjudicación cualitativos y económicos en base a la mejor relación calidad-precio, para conseguir la máxima eficiencia y calidad en los servicios a contratar, que incluya criterios medioambientales y sociales y, por tanto, la oferta más beneficiosa para los intereses de Adif.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Se han establecido criterios de solvencia mediante clasificación (Apartado 8.1) o bien acreditando los requisitos mínimos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos en la LCSP (Apartado 8.2).

Además, por las características del servicio se precisa exigir la adscripción al contrato de medios personales cualificados, de acuerdo con lo indicado en el apartado 8.3 de este informe de inicio.

Clasificación. Código CPV: 50531400-0 Servicio de reparación y mantenimiento de grúas.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

Los importes del presupuesto de licitación son el resultado de estudios de mercado y análisis de costes posteriores, en base a los trabajos y necesidades actuales demandadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El presupuesto de licitación se ha calculado en base a un precio unitario de grúa por año, el cual se compone de los siguientes conceptos:

Costes directos:

- Coste de ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo calculado en función de las operaciones y consistencias a realizar según las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se estima el coste tomando como referencia precios de mercado, así como el resultado de anteriores licitaciones con un alcance similar al de objeto del contrato. En el coste estimado se incluyen los costes de personal y, de forma independiente, de los materiales necesarios para su ejecución.
- Coste de ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo calculado en función de las consistencias a realizar según las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se estima el coste tomando como referencia precios de mercado, así como el resultado de anteriores licitaciones con un alcance similar al objeto del contrato, teniéndose en cuenta la antigüedad de cada grúa. En el coste estimado, se incluyen



los costes de personal y, de forma independiente, de los materiales y repuestos necesarios para su ejecución.

Costes indirectos:

- Costes relativos a operaciones auxiliares, transporte, aplicación de normativa vigente, prevención de riesgos laborales y medios de protección, coordinación del contrato, etc., calculados como tanto por ciento de los costes directos.

Gastos generales y beneficio Industrial:

- Gastos generales y beneficio industrial: se ha considerado un porcentaje del 15% en concepto de gastos generales y beneficio industrial. Dicho porcentaje se aplica a la suma de los costes directos e indirectos.

Asimismo, se incorpora la partida alzada para repuestos, según se recoge en el mencionado Pliego de Prescripciones Técnicas.

Resumen de presupuesto:

El resumen del desglose presupuestario para las tres grúas objeto del contrato es el siguiente:

MANT. PREVENTIVO	MANT. CORRECTIVO	PIEZAS Y REPUESTOS	TOTAL
26.135,00 €	25.960,00 €	13.905,00 €	66.000,00 €

El resultado de desglose del presupuesto anual según costes por concepto y grúa, es el siguiente:

	COSTES DIRECTOS		COSTES INDIRECTOS	CD + CI	GG Y BI.	PIEZAS Y REPUESTOS	TOTAL
	MANTO. PREVENTIVO	MANTO. CORRECTIVO					
LUNA RSL-45							
Nº2280402	7.425,36 €	7.374,64 €	300 €	15.100,00 €	2.265,00 €	4.635,00 €	22.000,00 €
Nº2650612	7.425,36 €	7.374,64 €	300 €	15.100,00 €	2.265,00 €	4.635,00 €	22.000,00 €
Nº2040612	7.425,36 €	7.374,64 €	300 €	15.100,00 €	2.265,00 €	4.635,00 €	22.000,00 €
TOTAL	22.276,08 €	22.123,92 €	900 €	45.300,00 €	6.795,00 €	13.905,00 €	66.000,00 €

En consecuencia, de lo anterior, resulta un coste total estimado por año de 66.000,00€, siendo el reparto de porcentajes por conceptos el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL AÑO	%
COSTES DIRECTOS (CD)	44.400,00 €	67,27 %
COSTES INDIRECTOS (CI)	900,00 €	1,37 %
GG (9%) Y BI (6%)	6.795,00 €	10,30 %
PARTIDA ALZADA	13.905,00 €	21,06 %

Los costes del mantenimiento correctivo se han estimado tomando el precio/hora de los trabajos en función de la jornada laboral. El 85% de las intervenciones se ha considerado en horas de Jornada Laboral y el 15% restantes en festivos o nocturnos. El desglose es el siguiente:

Por el número y tipo de horas



15% de intervenciones estimadas en Festivo o Nocturno

Importe	3.960,00€
Horas	66
Precio Hora máximo	60€

85% de intervenciones estimadas en Jornada Laboral

Importe	22.000,00€
Horas	440
Precio Hora máximo	50€

El presupuesto máximo de licitación para la vigencia del contrato (12 meses), sería de 66.000,00 €, IVA no incluido, con el siguiente desglose:

LUNA RSL-45	IMPORTE TOTAL
Nº2280402	22.000,00 €
Nº2650612	22.000,00 €
Nº2040612	22.000,00 €
TOTAL	66.000,00 €

El resultado de desglose del presupuesto según costes estimados por conceptos viene reflejado en el apartado siguiente.

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

Puesto que se contempla una prórroga de hasta un máximo de 2 años (3 años en total), el presupuesto de valor estimado es 198.000,00 €.

4.3. Plan de Contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

- Sí
 No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

- Sí**, toda la documentación de licitación, incluido el Pliego de Prescripciones Técnicas, está en formato electrónico
 No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

- Sí
 No

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

No se propone la división en lotes el motivo siguiente:

- La realización de los servicios divididos en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y puede implicar menoscabo y detrimento en



la consecución de los niveles de calidad definidos, dado que las prestaciones objeto del contrato deben supervisarse como una unidad funcional desde la Gerencia de Área de Servicios Logísticos Sur. Caso de no realizarse la integración de prestaciones en un solo lote se requeriría más de un coordinador para el seguimiento de las prestaciones contratadas, obteniéndose una menor eficiencia, pérdida de economías de escala y, lo que es más importante, desde el punto de vista técnico sería excesivamente difícil u oneroso dar respuesta a la necesidad de coordinación y seguimiento, lo que podría conllevar riesgos de socavar la ejecución adecuada del mismo y un aumento de riesgos de incumplimientos.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

NO PROCEDE

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

La determinación del precio del servicio se realiza mediante un sistema mixto entre precios unitarios y tanto alzado de acuerdo a la estimación de costes realizada.

8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

Conforme Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre:

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA
Q	1	Mantenimiento y reparación de maquinaria	1

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

Alternativamente a la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Aplica	Criterio	Mínimo exigible
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Cifra anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato.	<p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.</p> <p>Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>Se presentará un documento acreditativo, firmado por el representante legal de la empresa, en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior, indicando el apartado concreto de las cuentas anuales en el que se pueda comprobar dicho cumplimiento".</p>



CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Aplica	Criterio	Mínimo exigible
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<p>Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.</p>	<p>Presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que sean de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato. De cada servicio o trabajo incluido en la relación se facilitará la información de importe, fechas, código CPV, y el destinatario, público o privado, de los mismos.</p> <p>El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.</p> <p>Deberán acreditarse, al menos, los servicios o trabajos relacionados que cumplan la condición de requisito mínimo exigido, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad o sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.</p> <p>Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.</p> <p>En el supuesto de Uniones Temporales de Empresas (UTE), la acreditación de la solvencia financiera y técnica o profesional se producirá por la acumulación de las solvencias de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el cálculo del porcentaje exigido, se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo el licitador en la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del contrato aportado.</p>

De conformidad con lo establecido en el art. 90.4 de la LCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia se acreditará con la descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Para considerar acreditada la solvencia, será necesario que el licitador esté en posesión de la ISO 9001, o equivalente, o, en su defecto, tenga desarrollado un sistema de control de calidad, debiendo aportar descripción del mismo.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Deberán adscribirse al contrato los siguientes medios personales y/o materiales:

- Un responsable de área técnica del contrato con Titulación Universitaria (Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF), en perfiles tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Industrial, con una experiencia profesional mínima de 5 años como responsable de área técnica en mantenimiento de maquinaria

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: AZBSG2STWVF6KH2EX01HE38574
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



industrial similar a las grúas objeto del contrato, para el seguimiento y control del contrato.

- Un operario titulado y cualificado (Titulación nivel 1 del MECES o nivel 5 del EQF), a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Formación Profesional Grado Medio o Superior (FP2) de las familias profesionales de instalación y mantenimiento y/o electricidad y electrónica con, al menos 3 años de experiencia como operario de mantenimiento de grúas móviles.
- Disponibilidad de operador de grúa móvil autopropulsada, al menos de una persona de la empresa, como se dispone en el R.D. 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.

Los medios personales indicados anteriormente se acreditarán mediante currículum vitae donde se indique la formación y la experiencia exigidas, copia de los títulos de formación exigidos y una declaración responsable del representante de la oferta acreditando la veracidad de los mismos.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:
 - Empresa habilitada para la conservación de grúas autopropulsadas de acuerdo con lo establecido Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención y sus instrucciones técnicas complementarias y en el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIEAEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí
- No

9.2. DEFINITIVA

- Sí
- No *En caso negativo incluir justificación. (art. 107.1, párrafo 2º LCSP)*

9.3. COMPLEMENTARIA

- No
- Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?
 - En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.



En otro caso, incluir justificación:

En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PuntuACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios cuantificables mediante fórmula. Ponderación (POT): 25% ○ Criterios económicos evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 75%.
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación <input checked="" type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PuntuACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Tiempo de respuesta por avería ≤ 2 horas → 15 puntos > 2 horas y ≤ 3 horas → 10 puntos > 3 horas y ≤ 4 horas → 7 puntos > 4 horas y ≤ 5 horas → 4 puntos Los puntos de este subapartado no son acumulables	SI	15
Horario extraordinario -22:00h a 06:00h de lunes a viernes, 14:00h a 24:00h los sábados y 00:00h -24:00h domingos y festivos → 10 puntos -22:00h a 06:00h de lunes a viernes y 14:00h a 24:00h los sábados → 7 puntos -22:00h a 06:00h de lunes a viernes → 5 puntos	SI	10
Criterios económicos		
Precio	SI	75



12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Con respecto a la proposición económica, el área proponente podrá optar entre solicitar al licitador la presentación únicamente del Anejo Nº 1 del pliego, indicando el importe ofertado, o bien optar por solicitar el Anejo Nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Además de las obligaciones relativas al cumplimiento de normativa vigente, se consideran los siguientes requisitos adicionales:

De tipo social:

- Obligación de cumplir los procedimientos de coordinación de actividades de ADIF y de prevención de riesgos de ADIF.
- Obligación de presentar una evaluación de riesgos que incluya acreditación de acciones de formación e información y dotación de medidas preventivas.

De tipo medioambiental:

- Gestionar los residuos generados acorde a la legislación vigente.

13.2. Como criterios de adjudicación.

- NO PROCEDE

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

Se aplicarán las establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

NO PROCEDE

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

El MANTENEDOR vendrá obligado a mantener la máxima disponibilidad de los equipos objeto del presente contrato de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), por lo que se deducirá de la facturación mensual del mantenimiento la parte proporcional de no disponibilidad según las siguientes penalizaciones:

- o Para pequeñas reparaciones por cada hora de no disponibilidad que exceda de 4 horas, la cantidad de 40 €/hora.



- Para medianas reparaciones por cada hora de no disponibilidad que exceda de 24 horas, la cantidad de 107 €/hora.
- Para grandes reparaciones por cada día de no disponibilidad que exceda del acuerdo alcanzada por ambas partes según el tiempo indicado en el presupuesto de la reparación, 107€/hora.

Si la suma total de los importes de penalizaciones mensuales alcanza el 35% del importe de la facturación de los tres meses anteriores, excluidas las piezas, ADIF podrá optar por la resolución del contrato.

No obstante, el importe que por estas penalizaciones el Mantenedor deba satisfacer a ADIF no podrá superar, en ningún caso, el 50% de la facturación mensual que el Mantenedor realice a ADIF, excluidas las piezas.

Las cuantías de cada una de las penalidades no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

Penalizaciones por incumplimiento del tiempo de respuesta:

ADIF, notificará telefónicamente o por correo electrónico al MANTENEDOR cualquier avería que se produzca, reflejando fecha, hora del aviso y nombre de la persona que interviene en la comunicación del mismo.

Para los trabajos de mantenimiento correctivo no planificado por averías que produzcan la paralización de las grúas, el MANTENEDOR deberá disponer desde la comunicación del aviso por parte de ADIF, en todo momento de los medios y personal suficiente, para presentarse en el Centro Logístico en el tiempo máximo de respuesta ofertado y dentro del horario ofertado igualmente o, en el caso de no haber ofertado, en el máximo de 6 horas y en el horario establecido en el PPTP.

En caso de superar el tiempo máximo de respuesta, se aplicará por cada hora de retraso, una penalización de 50 €/hora.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

- SI. Convenio Colectivo del Metal de la Provincia de Cádiz.
 NO

16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

- SI
 No

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí, *En caso afirmativo indicar los supuestos y el porcentaje del precio del contrato al que como máximo, podrán afectar las modificaciones, que en ningún caso podrá ser superior al 20% del precio inicial. (art. 204 LCSP).*
 No (Solo procedería en el caso cierto de incorporación o reducción de instalaciones).



18. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- SI.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
- NO.**

19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

- No**
- Sí. En caso afirmativo:**
- Justificación:
 - Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
Es condición especial de ejecución Sí/ No

20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- Sí**
- No**

21. RÉGIMEN DE PAGOS

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 198 y 199 de la LCSP y concordantes del RGLCAP. El Adjudicatario podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar el servicio en el plazo o plazos contractuales, salvo que, a juicio de la Dirección del contrato, existiesen razones para estimarlo inconveniente.

El Adjudicatario tendrá la obligación de presentar una factura que haya expedido por los suministros y trabajos realizados mensualmente, en la forma prevista en este documento.

Para el abono de los trabajos realizados cada mes se presentará una factura. El pago de la misma será efectuado por ADIF dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO).

- Sí**
- No**

23. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP).

NO PROCEDE

24. RESPONSABLE DEL CONTRATO



A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona: D. Luis Vergara Rodríguez, Jefe de Gestión de Servicios a Clientes.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: AZBSG2STWVF6KH2EX01HE38574

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES LUNA RSL 45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Conforme	Firma: Rafael Polo Izquierdo	Cargo: Gerente de Área de Servicios Logísticos Sur
----------	------------------------------	--

Firmado electrónicamente por: Rafael Juan Polo Izquierdo
23.04.2024 19:21:24 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: AZBSG2STWVF6KH2EX01HE38574
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

INFORMACIÓN ANEXA: DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA CRITERIO

Denominación del Expediente:		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES LUNA RSL 45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE		
Plazo de ejecución del contrato:		12 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		66.000,00€	13.860,00€	79.860,00€
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i>	132.000,00 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		198.000,00 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas	Documentación a presentar	Puntuación máxima
Tiempo de respuesta por avería ≤ 2 horas → 15 puntos > 2 horas y ≤ 3 horas → 10 puntos > 3 horas y ≤ 4 horas → 7 puntos > 4 horas y ≤ 5 horas → 4 puntos Los puntos de este subapartado no son acumulables	Declaración responsable/Compromiso que incluya el tiempo de respuesta por avería ofertado	15 puntos
Horario extraordinario -22:00h a 06:00h de lunes a viernes, 14:00h a 24:00h los sábados y 00:00h -24:00h domingos y festivos → 10 puntos -22:00h a 06:00h de lunes a viernes y 14:00h a 24:00h los sábados → 7 puntos -22:00h a 06:00h de lunes a viernes → 5 puntos	Declaración responsable/Compromiso que incluya el horario extraordinario ofertado	10 puntos



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA CRITERIO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES LUNA RSL 45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone

Firma: Rafael Polo Izquierdo

cargo: Gerente de Área de Servicios Logísticos Sur

Firmado electrónicamente por: Rafael Juan Polo Izquierdo
23.04.2024 19:21:23 CEST

